

Op17-02/02/2022

RESOLUCION EXENTA N° 1175

CASTRO, 03 FEB. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; Decreto Supremo N°140/2005; Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red; Ley N°21.395 del 15/12/2021 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2022; Resolución Exenta N° RA 950/201/2021 del Servicio de Salud Chiloé; Ley N°19.886 del 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su Art.10 N° 4; Resoluciones N° 6, N°7 y N°8/2019, todas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre la exención del trámite de toma de razón y Orden de Compra 1514-398-SE22.

CONSIDERANDO: Que, es necesario adquirir Válvula reguladora de vapor, para autoclave marca Tuttnauer, modelo 55120-2VEP, N° de serie 1306010; según Cotización N° 261181, de fecha 04 de Enero de 2022, con V° B° de comité de Abastecimiento; para el correcto funcionamiento de la unidad de Esterilización del Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, éste proceso será informado a través de Mercado Público como compra por trato directo "Si solo existe un proveedor del bien o servicio", con la empresa IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.

Que, el Jefe de Mantenimiento, recomienda a la empresa IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA, quien es representante exclusivo en el país de la marca Tuttnauer, es conveniente a los intereses del servicio y cumple con la normativa anteriormente señalada.

RESUELVO

- 1. AUTORIZASE, la adquisición de repuestos para los autoclave marca Tuttnauer, modelo 55120-2VEP, N° de serie 1306010; según los términos de referencia de la Cotización N° 261181, de fecha 04 de Enero de 2022 que se entiende parte integrante de ésta resolución y pago a la Empresa:

EMPRESA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.
RUT 92.999.000-5
VALOR TOTAL \$ 1.216.180.-

- 2. AUTORIZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.
3. FORMALICESE, el contrato de la presente reparación mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior aceptación por parte del Oferente Individualizado.
4. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 1.216.180.- (Un millón doscientos dieciséis mil ciento ochenta pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:


COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 593 FECHA 02 FEB. 2022
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-06-05-002 VALOR \$ 1.216.180.- SALDO: [signature]

[signature]

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

SRA. LMP/SO/ADP/CRAL(S)/CFO/AJ(S)-MVB/aoh  
REFRENDACIÓN  
PRESUPUESTARIA  
YVM/

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

  
**SRA. LORENA MORA PEREZ**  
**DIRECTORA HOSPITAL DE CASTRO**

